

**BILBOKO ARTE
EDERREN MUSEOA
MUSEO DE BELLAS
ARTES DE BILBAO**

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SERVICIOS AUXILIARES DE ATENCIÓN AL VISITANTE DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO-BILBOKO ARTE EDERREN

VISTO el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, por el que se aprobaba el expediente para la contratación de Servicio Auxiliares de Atención al Visitante de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa.

RESULTANDO que, en cumplimiento del citado acuerdo, se procedió a la apertura de adjudicación por procedimiento abierto en base a varios criterios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Museo de Bellas Artes de Bilbao, con fecha 14 de diciembre de 2017.

RESULTANDO que, el día 19 de enero de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, celebrando sesión con el fin de proceder al examen y calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras (SOBRE A), siendo admitidas todas las ofertas presentadas tras la presentación de los requerimientos solicitados.

VISTO el informe técnico de valoración de las ofertas de las empresas licitadoras que concurren a la licitación, relativo a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS, conforme al cual resultan las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: Sobre B			
	EULEN	ALSE	MANPOWER
1. Proyecto de ejecución del servicio			
Plan de ejecución específico del servicio	6	8	7
Plan de supervisión, y control interno	6	7	5
Propuesta de uniformidad	1,5	2	1
2. Personal ligado al contrato			
Formación	2	2	2
Experiencia	1	2	2
Idoneidad del perfil	1	2	2
3. Política de responsabilidad social corporativa			
Soluciones o sistemas de gestión de la empresa que evidencien su compromiso con la sociedad, y la igualdad de oportunidades de personas en su diversidad.	3	3	1,5
4. Plan de Formación			
Presentación de un plan de formación para garantizar que el personal auxiliar de atención al visitante disponga de la capacitación necesaria para desarrollar su actividad en las instalaciones del museo, teniendo en cuenta, además, lo indicado en el pliego.	4,5	4,5	3
5. Mejoras al pliego. Herramientas técnicas de comunicación			
Asignación de equipos autónomos de comunicación a cada puesto de servicio en salas, los cuales estén en contacto con la persona coordinadora del servicio, jefatura de equipo y centro de control de seguridad del museo. Se estima que el n.º de puestos habituales en este servicio es de entre 8 y 12.	5	5	0
6. Aseguramiento de la calidad			
Presentación de un plan para la recogida de información del estado de las obras de arte y sus incidencias.	2,5	5	2
Presentación de un plan para la gestión de quejas y sugerencias.	2,5	4	2,5
	35,00	44,50	28,00

VISTO el resultado de la apertura de las ofertas económicas, cuyos valores quedan recogidos en el acta del día 9 de febrero de 2018, resulta la siguiente puntuación:

ALSE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	52
MANPOWER SOLUTIONS, S.L.U.	50,92
GRUPO EULEN, S.A.	Oferta excluida

**BILBOKO ARTE
EDERREN MUSEOA
MUSEO DE BELLAS
ARTES DE BILBAO**

VISTOS los artículos 150 y 151 del TRLCSP, de conformidad con los informes que figuran en el expediente, y atendidos los criterios de valoración determinados por el órgano de contratación, las ofertas quedan clasificadas, por el siguiente orden decreciente:

Empresa Licitadora	Criterios no cuantificables por fórmula	Criterios cuantificables por fórmula	Total	Orden
ALSE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	44,50	52	96,50	1
MANPOWER SOLUTIONS, S.L.U.	28,00	50,92	78,92	2
GRUPO EULEN, S.A.	35	Oferta excluida	-	Excluida

VISTA la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en fecha 16 de febrero de 2018, y habiendo acreditado documentalmente la empresa licitadora propuesta los requisitos exigidos en la cláusula decimotercera de los pliegos de condiciones administrativas, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la prestación de los servicios auxiliares de atención al visitante de Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, a ALSE SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con CIF n.º B-95478368 conforme a la propuesta planteada.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todas las licitadoras.

Contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma, ante el órgano competente, en este caso, ante el director del museo. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la Resolución. Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional en el plazo de DOS MESES contra la Resolución expresa del mismo. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

CUARTO: La Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa procederá a formalizar el subsiguiente contrato que, conforme al artículo 156.4 TRLCSP deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

El contrato de servicios auxiliares de atención al visitante de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao – Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa quedará siempre sujeto a las condiciones recogidas en los pliegos, así como a las propuestas económicas presentadas.

QUINTO: Advertir a las licitadoras que, agotados los plazos para la interposición de recursos sin que estos hayan interpuestos, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a la disposición de los interesados. No obstante, transcurrido el plazo de 3 meses desde la adjudicación, la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

En Bilbao, a 1 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Miguel Zugaza



Museo Plaza, 2 - 48009 BILBAO
Tel.: 94 439 60 60. Fax: 94 433 61 45